

Expediente: 5715/16

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ ARGÑARAZ JAVIERA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - ARGÑARAZ, JAVIERA ISABEL-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 5715/16



H104067964963

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ ARGÑARAZ JAVIERA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°5715/16

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$14491,58 de la cuenta judicial N° 562209530025921 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 069-020656/9, CBU 0720069488000002065690 del Banco Santander perteneciente a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$12824,41 en concepto de planilla de actualización de honorarios regulados, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$1025,95 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$2693,13 - por la condición tributaria de la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- III.- Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209530025921 el importe de \$2308,39 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$1025,95- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1282,44-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Por otro lado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir la suma de \$1564,32 de la cuenta judicial N° 562209533480404 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta N° 069-020656/9, CBU 0720069488000002065690 del Banco Santander perteneciente a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$1384,35 en concepto de planilla de actualización de honorarios regulados, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo de la citada letrada que ascienden a la suma de \$110,75 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$290,71 - por la condición tributaria de la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (Responsable Inscripta) - debiendo el banco efectuar las retenciones de AFIP y DGI que correspondieren.- V.- Por último, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209533480404 el importe de \$249,18 correspondiente al 18% de aportes ley 6.059 sobre honorarios regulados a la letrada Celina Sánchez, CUIT N° 27-20.284.419-2 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$110,75- y 10%

a cargo de la parte condenada en costas **-\$138,44-**) a la cuenta corriente N° **3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- **VI.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 5715/16**

Actuación firmada en fecha **26/07/2024**

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.